

PLAN DE MEJORA – CURSO 2019

ÍNDICE

	Página
1. REFERENTES NORMATIVOS.	2
2. PROCESO DE DESARROLLO DEL PLAN DE MEJORA.	2
3. OBJETIVOS PRIORITARIOS PARA EL CURSO 2019/20.	3
4. CONCRECIÓN ANUAL.	3
<u>Propuesta de mejora 1:</u> Revisar y actualizar las programaciones de las áreas instrumentales, adaptarlas a nuestro alumnado e introducir los apartados del Proyecto Lingüístico elaborados en el curso 2018/19, evaluando en su puesta en marcha la idoneidad y eficacia del mismo.	4
<u>Propuesta de mejora 2:</u> Continuar con la elaboración del Proyecto Lingüístico de Centro en coordinación con los centros públicos de Torredonjimeno.	5
<u>Propuesta de mejora 3:</u> Terminar el Proyecto Matemático en el que está inmerso nuestro centro para mejorar la competencia matemática.	6
<u>Propuesta de mejora 4:</u> Estandarizar mecanismos para conseguir una evaluación efectiva, que tenga en cuenta los efectos de la evaluación inicial en la planificación y en la práctica docente en el aula.	8
<u>Propuesta de mejora 5:</u> Facilitar la inclusión del alumnado del aula específica TEA en aulas ordinarias.	9
<u>Propuesta de mejora 6:</u> Actualizar el Plan de Atención a la Diversidad (PAD), adecuándolo a la normativa actual y convirtiéndolo en un documento más claro y efectivo.	10
<u>Propuesta de mejora 7:</u> Mejorar la atención del alumnado (y/o concentración) de nuestro centro. Este curso escolar nos centraremos en el alumnado de Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria, para optimizar los resultados en áreas instrumentales.	11
<u>Propuesta de mejora 8:</u> Fomentar el cuidado del medio ambiente y hábitos de vida saludable a través de actividades que fomenten el reciclaje y el cuidado de un huerto escolar, dando a conocer a nuestro alumnado la cultura andaluza mediante la investigación de nuestro pasado agrícola.	12
5. ANEXOS.	13
Plan de mejora incluido en Séneca.	14



1

REFERENTES NORMATIVOS.

En el **Decreto 328/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, en su artículo 88, Competencias del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, se prescribe en su letra r) que una competencia del ETCP es “Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el Centro”.

En la **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. En su artículo 5, actualización o modificación del Plan de Centro, punto 1, se prescribe que las propuestas de actualización o modificación del Plan de Centro se realizarán a iniciativa de la dirección de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, para adecuarlo a su proyecto de dirección, o para incorporar las propuestas de mejora contempladas en la memoria de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.4 del Reglamento Orgánico de estos centros.

Asimismo, en su artículo 7, asesoramiento y supervisión de la inspección educativa, se prescribe que la inspección educativa asesorará al equipo técnico de coordinación pedagógica en la elaboración de los indicadores de calidad y supervisará el proceso de autoevaluación de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como la elaboración de la correspondiente memoria, y velará para que se incluyan en la misma las propuestas de mejora que se deriven de la autoevaluación y de la evolución de los indicadores a que se refiere el artículo 6.2 y para que se realicen las actualizaciones o modificaciones del Plan de Centro que correspondan.

2

PROCESO DE DESARROLLO DEL PLAN DE MEJORA.

Teniendo en cuenta la citada normativa, para la concreción y el diseño del Plan de Mejora se han tenido en cuenta diversos aspectos que definen la situación real y las necesidades del centro. Entre estos aspectos destacan el estudio de:

- La Memoria de Autoevaluación del curso anterior.



- Los resultados académicos y los derivados de las pruebas de evaluación externas.
- Los indicadores homologados del curso 2018/19.
- El Proyecto de Dirección.
- Las orientaciones dadas por el Servicio de Inspección Educativa en las actuaciones llevadas a cabo en el centro.
- El análisis actual de la convivencia.

Además de las necesidades del centro, se han tenido en cuenta otros aspectos derivados de los distintos requerimientos normativos y de los Proyectos y Programas en los que participamos.

3

OBJETIVOS PRIORITARIOS PARA EL CURSO 2019/20.

Los objetivos que se priorizan para el curso 2019/20 y forman parte del Proyecto Educativo son los siguientes:

OBJETIVO 1: *Mantener los resultados obtenidos por el alumnado, tanto en las pruebas externas como en la evaluación continua del centro, en la Competencia Lingüística y mejorarlos en la Competencia Matemática.*

OBJETIVO 2: *Mejorar los mecanismos de evaluación y autoevaluación del centro.*

OBJETIVO 3: *Trabajar por una escuela inclusiva, aprovechando la diversidad como ventaja para una escuela más rica y dinámica.*

OBJETIVO 4: *Mejorar la atención individualizada del alumnado con dificultades de aprendizaje, optimizando las programaciones didácticas y renovando el Plan de Atención a la Diversidad.*

OBJETIVO 16: *Modificar las programaciones didácticas de ciclo y las propuestas pedagógicas para conseguir una continuidad efectiva en el centro.*

OBJETIVO 18: *Colaborar con “Oliampa” y otras instituciones de Torredonjimeno en la búsqueda de un entorno que proporcione un estilo de vida saludable a través de: creación de un huerto escolar y respeto por el medio ambiente a través de actividades de reciclaje.*

4

CONCRECIÓN ANUAL.

